



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Baja Agente Nicolás Ciancia.-

VISTO: El Decreto N° 224/13, la Resolución N° 3599/MHFGC/23, N° 202304176698-GCABA-COMUNA1, Expediente Electrónico N° 2023-01284660- -GCABA-COMUNA1 y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 2023-04176698-GCABA-COMUNA1, se autorizó la contratación de diversas personas, entre las cuales se encuentra el Sr. NICOLÁS CIANCIA, CUIT N° 20-33768212-0 bajo la modalidad de locación de servicios para desempeñarse en la Comuna N° 1; por el período comprendido desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023 tramitando dicha contratación por el Expediente Electrónico N° 2023-01284660- -GCABA-COMUNA1;

Que, en atención a lo previsto en la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de Servicios de marras, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente;

Que se han cumplimentado los requisitos y recaudos establecidos en la normativa precedentemente mencionada;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 224/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rescíndase, a partir del 30 de Junio de 2023 el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sr. NICOLÁS CIANCIA, CUIT N° 20-33768212-0, para que prestara servicios para esta Sede Comunal 1 por el período comprendido entre el 01/01/2023 al 31/12/2023 que tramita por Expediente Electrónico N° 2023-01284660- -GCABA-COMUNA1.

Artículo 2°.- Notifíquese a los interesados y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General de Contaduría y a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

